

000239



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA No.203 – 2009/MDCA

Cerro Azul, 25 de Agosto del 2009.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Vistos los Informes Nos. 449-2009 GDUR/MDCA de fecha 20 de agosto y 263-2009 ABAST/MDCA de fecha 25 de agosto de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y de la Oficina de Abastecimientos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No 180- 2009/MDCA de fecha 25 de Julio del 2009 , en su artículo primero se dispuso incluir en el Plan Anual de Contrataciones aprobado por Resolución de Alcaldía No.011-2009 /MDCA en el rubro 29 , el nuevo valor referencial de la Obra “ Renovación de Red de Agua Potable y Alcantarillado Jirón Bolívar Cuadra 2,3 y 4; que asciende a S/ 66,046.91 nuevos soles;

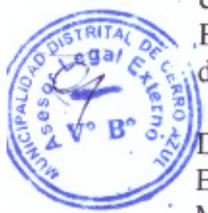
Que, de acuerdo a los Informe de vistos, es necesario modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No.180-2009 /MDCA precisándose que el monto señalado corresponde al valor referencial de la Obra, obra que se ejecuta en convenio con EMAPA, debiendo incluirse en el Plan Anual de Adquisiciones, solamente el proceso de selección que corresponda ejecutar para la adquisición de materiales;

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 1017 y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO 1.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No.180-2009 MDCA, el mismo que queda redactado como sigue:

“Artículo Primero.- Precisar que la Obra “Ampliación Red de Agua Potable para la calle Simón Bolívar” que en adelante se denominara “Renovación de Red de Agua Potable y Alcantarillado Jirón Bolívar Cuadra 2,3,y 4” tiene un Valor Referencial de S/66,046.91.00. ” EXCLUIR del Plan de Contrataciones aprobado por Resolución de Alcaldía No.011-2009 MDCA, Rubro 29 el proceso el proceso que se consigna en dicho rubro. E INCLUIR en dicho Plan de Contrataciones la Obra “Renovación de Red de Agua Potable y Alcantarillado Jirón Bolívar Cuadra 2,3 y 4 “.con el proceso de selección que se precisa en ANEXO que forma parte integrante de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ARTICULO 2.- Quedan subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía No. 180-2009 /MDCA en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Juana Raspa Vda. de Pain
Juana Raspa Vda. de Pain
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

